



AYUNTAMIENTO DE MARBELLA
SECRETARÍA GENERAL DE PLENO Y
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE
GOBIERNO LOCAL EL DIA 13 DE ABRIL DE 2010**

SEÑORES ASISTENTES

ALCALDESA

D^a M^a de los Ángeles Muñoz Uriol

CONCEJAL SECRETARIO

D. Pablo Moro Nieto (Hasta la incorporación del titular,
Sr. Romero, a las 9.43 h, punto 2, incorporándose, el Sr. Moro
al resto de los Sres. Concejales asistentes a la sesión)

CONCEJALES

D^a M^a Francisca Caracuel García

D. Miguel Troyano Fernández

D. Antonio Espada Durán

D^a Alicia Jiménez Gómez

D. Pablo Moro Nieto

TITULAR DE LA ASESORÍA JURÍDICA

D. Enrique Sánchez González

TITULARES ÓRGANOS DIRECTIVOS

MIEMBROS DE LA J.G.L.

D. Francisco Javier García Ruiz

D. Baldomero León Navarro

INTERVENTOR

D. Juan A. Castro Jiménez

Comparece, a la sesión de la Junta de Gobierno Local, Don Carlos Rubio Basabe, a requerimiento de la Sra. Presidenta, en calidad de Coordinador General del Área de Hacienda y Personal, así como el Sr. Vicesecretario, Titular del Órgano de Apoyo, a requerimiento del Sr. Concejales-Secretario y de la Sra. Alcaldesa, para asistir al Sr. Concejales Secretario en la redacción del acta.

En la ciudad de Marbella, siendo las nueve horas y cuarenta minutos del día 13 de abril de 2010, se reúne la Junta de Gobierno Local, en Salón de la Junta de Gobierno de la Casa Consistorial, con asistencia de los Sres. arriba expresados, al objeto de celebrar la sesión convocada, por Decreto de Alcaldía nº 2010D04602, de fecha 9 de abril de 2010, una vez vista la relación de asuntos conclusos, remitida por el Titular del Órgano de Apoyo de la Junta de Gobierno Local, al Sr. Concejales Secretario, de fecha 8 de abril de 2010.

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN, DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, DE FECHA 06/04/10.- Seguidamente se da cuenta del borrador del acta de las sesión, de la Junta de Gobierno Local, de fecha 06/04/10.

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** el borrador del acta de la sesión, de la Junta de Gobierno Local, de fecha 06/04/10.

2.- CORRESPONDENCIA Y DISPOSICIONES OFICIALES.- *Se incorpora el Sr. Romero Moreno, siendo las 9.43 horas.*



**AYUNTAMIENTO DE MARBELLA
SECRETARÍA GENERAL DE PLENO Y
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

Seguidamente se da cuenta de las siguientes disposiciones oficiales:

ANUNCIO del Ayuntamiento de Marbella, por el que se convoca la licitación del “Suministro e implantación de Servidores Virtualizados, Almacenamiento y Copias de Seguridad para la E-Administración (Ley 11/07), financiado por el Fondo Estatal para el Empleo y Sostenibilidad Local, y creado por Real Decreto-Ley 13/2009, de 26 de octubre.

ANUNCIO del Ayuntamiento de Marbella, por el que se convoca la licitación del “Suministro de tractor y máquina limpiaplayas para el Servicio de Limpieza del Excmo. Ayuntamiento de Marbella” (Plan Turístico de Marbella), según Decreto de Alcaldía de fecha 24 de marzo de 2010.

RESOLUCIÓN de 29 de marzo de 2010, de la Subsecretaría, por la que se publica el Acuerdo de Consejo de Ministros de 26 de marzo de 2010, por el que se aprueba el Plan Estatal de Protección Civil ante el Riesgo Sísmico.

ORDEN INT/865/2010, de 7 de abril, por la que se amplía el ámbito de aplicación de la Ley 3/2010, de 10 de marzo, por a que se aprueban medidas urgentes para paliar los daños producidos por los incendios forestales y otras catástrofes naturales ocurridas en varias Comunidades Autónomas.

DECRETO LEGISLATIVO 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de La Hacienda Pública de la Junta de Andalucía.

REAL DECRETO 365/2010, de 26 de marzo, por el que se regula la asignación de los múltiples de la Televisión Digital Terrestre tras el cese de las emisiones de televisión terrestre con tecnología analógica.

DECRETO 77/2010, de 23 de marzo, por el que se califica de utilidad pública la lucha contra el curculiónido ferruginoso de las palmeras (*rhynchophorus ferugineus* olivier) y se establecen las medidas fitosanitarias obligatorias para su prevención y lucha.

CORRECCIÓN de errores de la Orden de 26 de enero de 2010, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión y abono de ayudas a las infraestructuras agrarias y prevención de catástrofes climatológicas en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007/2013, y se efectúa su convocatoria para el año 2010 (BOJA núm. 19, de 29.1.2010)

DECRETO 80/2010, de 30 de marzo, de simplificación de trámites administrativos y de modificación de diversos Decretos para su adaptación al Decreto Ley 3/2009, de 22 de diciembre, por el que se modifican diversas Leyes para la transposición de Andalucía de la Directiva relativa a los Servicios en el Mercado Interior.



Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **quedar enterada** de las disposiciones oficiales anteriormente referenciadas y dar traslado a las delegaciones competentes

3.- ASUNTOS ECONÓMICOS.- Seguidamente se trataron los siguientes asuntos económicos:

3.1.- RELACIÓN DE FACTURAS MENORES Nº 571/10.- Seguidamente, se da cuenta de la relación de Facturas Menores nº 571/10.

Visto los informes del Sr. Interventor, de fecha 7 de abril de 2010, respectivamente

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la relación de facturas menores que a continuación se relaciona y por el importe que asimismo se indica.

RELACIÓN DE FACTURAS MENORES Nº 571/10.....22.868,94 €

3.2.- RELACIÓN CONTABLE DE OBLIGACIONES Nº 53/10.- Seguidamente se trató la relación contable de obligaciones, nº 53/2010.

Visto el informe del Sr. Interventor, de fecha 7 de abril de 2010.

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la Relación Contable de Obligaciones nº 53/10 que a continuación se relaciona y por el importe que asimismo se indica.

RELACIÓN CONTABLE DE OBLIGACIONES Nº 53/106.169,34 €

3.3.- LIQUIDACIONES DE LA TASA POR INSTALACIÓN DE QUIOSCOS EN LA VÍA PÚBLICA.- De conformidad con lo establecido en la Tasa por la Instalación de Quioscos en la Vía Pública, por el Negociado de Rentas y Exacciones se han confeccionado los documentos cobratorios de dicha Tasa.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** las **LIQUIDACIONES DE LA TASA POR LA INSTALACIÓN DE QUIOSCOS EN LA VÍA PÚBLICA**, correspondiente a mes de Abril de 2010.

4.- ASUNTOS DE LA DELEGACIÓN DE BIENESTAR SOCIAL.- Seguidamente se trataron los siguientes asuntos de la Delegación de Bienestar Social:

4.1.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE BIENESTAR SOCIAL, RELATIVA A PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO Y ATENCIÓN A LAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA.- Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta del Sr. Concejale Delegado de Bienestar Social.



La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

4.2.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE BIENESTAR SOCIAL, RELATIVA A AMPLIACIÓN DE PLAZAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE PENAS DE TRABAJO EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD.- Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta del Sr. Concejil Delegado de Bienestar Social.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

5.- PROPUESTA DE LA SRA. CONCEJAL DELEGADA DE COMERCIO Y VÍA PÚBLICA SOBRE BAJA POR RENUNCIA DE LA LICENCIA Nº 199 DEL MERCADILLO DE MARBELLA.- Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta de la Sra. Concejil Delegada de Comercio y Vía Pública.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

6.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE DEPORTES SOBRE CORRECCIÓN DE ERROR EN LA SOLICITUD DE ACUERDOS DEL PLAN DE CONCERTACIÓN 2010, PROMOVIDO POR LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA.- Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta del Sr. Concejil Delegado de Deportes.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

7.- EXPEDIENTE DE ACTIVIDADES CALIFICADAS.- Seguidamente, se da cuenta de los expedientes tramitados a instancia de los interesados que más adelante se relacionan, en solicitud de licencia de instalación de Actividades Calificadas, sujetas a la Ley 7/2007, de 9 de julio de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental de la Junta de Andalucía y disposiciones concordantes:

Vista la propuesta de Resolución de Calificación Ambiental formulada, así como los informes técnicos y demás documentación que a la misma se adjunta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA**:

PRIMERO.- La calificación ambiental favorable de las actividades que se citan en el apartado **SEGUNDO**

SEGUNDO.- CONCEDER las siguientes Licencias de Instalación para Actividades Calificadas, con la prohibición expresa de iniciar la actividad hasta tanto obtengan la previa y preceptiva licencia de apertura, que se tramitará una vez aportada la certificación suscrita por el Director Técnico del proyecto, acreditativa del cumplimiento de lo establecido en el art. 19 del Decreto 297/95 y art. 37 de Ley 7/94.

EXPTE. 15/10 AC, NAC



8.- ASUNTOS URBANÍSTICOS.- Seguidamente se trataron los siguientes expedientes:

8.1.- VARIOS.- Se trataron los siguientes asuntos:

DESFAVORABLES

8.1.1.- LADLMSA (EXPTE. 2002/PLN00008).

9.- ASUNTOS URGENTES.- Comenzada la sesión y de orden de la Presidencia, se incluyen en el Orden del Día, por razones de Urgencia, previamente declarada, por unanimidad, los siguientes asuntos que a continuación son tratados. Se hace constar que los mismos no han podido ser debidamente estudiados por el Titular del Órgano de Apoyo, ni por el Secretario de la Junta de Gobierno Local, ni por la Intervención, ni por el Titular de la Asesoría Jurídica, dado que han sido presentados una vez realizado el correspondiente Orden del Día; salvo aquellos expedientes en los que se hace constar la existencia de informe

9.1.- RELACIONES DE FACTURAS MAYORES Nº 572/10 Y 573/10.- Seguidamente, se da cuenta de las relaciones de Facturas Mayores nº 572/10 y 573/10.

Visto los informes de Sr. Interventor, de fecha 8 de abril de 2010.

La Junta de Gobierno Local, previa declaración unánime de la urgencia, por unanimidad, acuerda **APROBAR** las relaciones de facturas mayores, que cuenta con el conforme de la Intervención Municipal, nº 572/2010, por importe de **281.318,73 €**, y nº 573/2010, por importe de **168.270,57 €**.

9.2.- ASUNTOS URBANÍSTICOS.- Seguidamente se trataron los siguientes expedientes:

9.2.1.- LICENCIAS DE OBRAS.- Examinadas las instancias presentadas en solicitud de licencia municipal de obras, y vistos los proyectos técnicos y demás informes emitidos y unidos a sus respectivos expedientes.

FAVORABLES

9.2.1.a.- PGE (EXPTE. 1271/07).

9.2.1.b.- GSL (EXPTE. 1652/05).

9.2.1.c.- PMS (EXPTE. 2574/09).

9.2.2.- LICENCIAS DE 1ª OCUPACIÓN.- Examinadas las instancias presentadas en solicitud de licencia municipal de 1ª Ocupación, y visto los proyectos técnicos y demás informes emitidos y unidos a sus respectivos expedientes.

FAVORABLES



- 9.2.2.a.- DMEH (EXPTE. 464/01) (S.P.A.)
- 9.2.2.b.- OSA (EXPTE. 294/99).
- 9.2.2.c.- IVS (EXPTE. 415/07).
- 9.2.2.d.- FGH, TNT, PRJ Y MMG (EXPTE. 2291/01).

9.2.3.- VARIOS.- Se trataron los siguientes asuntos:

- 9.2.3.a.- BYP Y MSL (EXPTE. 1624/08).
- 9.2.3.b.- AB (EXPTE. 1853/01).

9.3.- PROPUESTA DEL SR. TTE. DE ALCALDE DELEGADO DE LOS SERVICIOS JURÍDICOS Y NUEVAS TECNOLOGÍAS, RELATIVA A ELEVACIÓN EN ESCRITURA PÚBLICA DEL CONTRATO DE VENTA DE LA VIVIENDA SITUADA EN CALLE JUAN BREVA, PORTAL 7, PLANTA 4ª, PUERTA 13, A FAVOR DE Dª ECL.- Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta del Sr. Teniente de Alcalde Delegado de los Servicios Jurídicos y Nuevas Tecnologías.

Visto el informe Jurídico de fecha 4 de marzo de 2010.

La Junta de Gobierno Local, previa declaración unánime de la urgencia, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

9.4.- EXPEDIENTES DE PERSONAL.- Se da cuenta de distintos expedientes de personal, y la Junta de Gobierno Local, previa declaración unánime de la urgencia, por unanimidad, acuerda adoptar distintos acuerdos relacionados con los mencionados expedientes.

9.5.- APROBACIÓN DE GASTOS JUSTIFICADOS EN MANDAMIENTO DE PAGO.- Seguidamente se procede a la lectura de los gastos justificados en mandamiento de pago.

Y visto, en cada uno de ellos el Intervenido y Conforme, del Sr. Interventor Municipal.

La Junta de Gobierno Local, previa declaración unánime de la urgencia, por unanimidad, acuerda **APROBAR** los gastos justificados en mandamiento de pago.

9.6.- PROPUESTA DE LA SRA. CONCEJAL DELEGADA DE IGUALDAD, RELATIVA A MANIFESTACIÓN DE REPULSA POR LOS ÚLTIMOS CASOS DE VIOLENCIA DE GÉNERO.- Seguidamente se procede a la lectura de las propuestas de la Sra. Concejala Delegada de Igualdad.

9.6.1.- PROPUESTA DE LA SRA. CONCEJAL DELEGADA DE IGUALDAD, RELATIVA A MANIFESTACIÓN DE REPULSA POR LOS ÚLTIMOS CASOS DE VIOLENCIA DE GÉNERO.- La Junta de Gobierno Local,



previa declaración unánime de la urgencia, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

9.6.2.- PROPUESTA DE LA SRA. CONCEJAL DELEGADA DE IGUALDAD, RELATIVA A MANIFESTACIÓN DE REPULSA POR LOS ÚLTIMOS CASOS DE VIOLENCIA DE GÉNERO.- La Junta de Gobierno Local, previa declaración unánime de la urgencia, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

9.7.- PROPUESTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN SOBRE DECLARACIÓN DESIERTO Y APERTURA DE UN NUEVO PLAZO PARA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES PARA CESIÓN DE USO Y DISFRUTE, POR EL PERIODO QUE RESTA DE LA CONCESIÓN ADMINISTRATIVA DE FECHA 1 DE OCTUBRE DE 1976, DE LOS LOCALES 1, 2 Y 3 DEL PUERTO DEPORTIVO DE MARBELLA (EXPTE. PAT 106/10).- Seguidamente se da lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, previa declaración unánime de la urgencia, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

9.8.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE FIESTAS RELATIVA A LA ADJUDICACIÓN MEDIANTE CONCURSO PÚBLICO DE AUTORIZACIONES PARA LA INSTALACIÓN Y USO DE BARRAS “FERIA DE DÍA” DURANTE LA FERIA Y FIESTAS DE SAN BERNABÉ 2010.- Seguidamente se da lectura de la propuesta del Sr. Concejale Delegado de Fiestas.

Vistos los informes emitidos por el Sr. Interventor y el Sr. Director de la Asesoría Jurídica, de fecha 9 de abril de 2010.

Vistas, asimismo, las bases reguladoras para la instalación y uso de barras en la “Feria de Día” San Bernabé 2010.

La Junta de Gobierno Local, previa declaración unánime de la urgencia, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

9.9.- PROPUESTA CONJUNTA QUE PRESENTA EL SR. TENIENTE ALCALDE DELEGADO DE SAN PEDRO ALCÁNTARA Y EL DELEGADO DE OBRAS Y SERVICIOS OPERATIVOS SOBRE INSTALACIÓN DE SISTEMA DE CONTROL DE PLAGA.- Seguidamente se da lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, previa declaración unánime de la urgencia, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

9.10.- PROPUESTA CONJUNTA DEL SR. COORDINADOR GENERAL DE LAS ÁREAS DE HACIENDA Y PERSONAL Y DEL TITULAR DE LA ASESORÍA JURÍDICA RELATIVA A MODIFICACIÓN DE LA MESA DE



**AYUNTAMIENTO DE MARBELLA
SECRETARÍA GENERAL DE PLENO Y
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

CONTRATACIÓN DEL EXPEDIENTE DE ORDENACIÓN, REGULACIÓN Y GESTIÓN DEL ESTACIONAMIENTO LIMITADO EN LAS VÍAS PÚBLICAS URBANAS DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE MARBELLA.- Seguidamente se da lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, previa declaración unánime de la urgencia, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

10.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- No se realizaron ruegos ni preguntas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las diez horas y diez minutos, del día al principio indicado, levantándose de la misma el correspondiente borrador para el acta respectiva, que será sometida a su aprobación en una venidera, de todo lo cual, como Concejal Secretario, certifico.